



Resolución Directoral

N° 00204-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 29 de abril de 2021

VISTO:

El Informe N° 00118-2021-ENSFJMA/DG-DI de fecha 26 de abril de 2021, emitido por la Dirección de Investigación con once (11) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a través de la Dirección de Investigación, plantea como objetivos: promover la exhibición y venta de las publicaciones bibliográficas y audiovisuales, la participación en la integración e imagen institucional, acercamiento de la población estudiantil, docentes y trabajadores a las publicaciones institucionales e incentivar el hábito a la lectura entre los estudiantes;

Que, con Resolución Directoral N° 176-2021-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 14 de abril de 2021, se autoriza a la Dirección de Investigación, la organización, monitoreo y desarrollo de la actividad cultural e institucional "13° Librotón Arguediano 2021", a realizarse del 17 al 23 de mayo de 2021;

Que, con documento del Visto, la Directora de Investigación informa que estando cerca el aniversario institucional, es necesario que las diferentes actividades resalten dicha fecha, por consiguiente, se propone que el 13° Librotón Arguediano 2021, se realice en la semana del Aniversario, del 31 de mayo al 06 de junio 2021, para dar inicio y realce a las celebraciones de nuestra institución; por ello solicita la modificación de la Resolución Directoral 00176-2021-ENSFJMA/DG-SG, en los artículos N°s 1, 2 y 3, mediante estas modificaciones promovemos la lectura entre nuestra Comunidad Arguediana y mayor audiencia para las actividades, programadas en el "13° Librotón Arguediano 2021";

Que, con Memorándum N° 00683-2021-ENSFJMA/DG de fecha 28 de abril de 2021, el Director General de acuerdo a lo informado por la Dirección de Investigación, solicita la emisión de la Resolución Directoral en la cual se autoriza la reprogramación del 13° Librotón Arguediano para la semana de aniversario de la Institución, a realizarse del 31 de mayo al 06 de junio de 2021;

EXPEDIENTE: AR2021-INT-0011956

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **76CB32**



Que, es oportuno aprobar el descuento especial del 40 % sobre el precio de venta oficial de algunas publicaciones bibliográficas y audiovisuales en el “13° Libroton Arguediano 2021”;

Estando a lo informado y visado por la Directora de Investigación; Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la reprogramación del “13° Libroton Arguediano 2021”, a realizarse del 31 de mayo al 06 de junio del 2021, vía Plataforma Digital que será transmitida por el Facebook institucional bajo la coordinación del señor Iván Sánchez Hoces.

Artículo 2º.- APROBAR el descuento del 40% sobre el precio de venta oficial al público de las producciones editoriales (libros y revistas) y producciones audiovisuales (DVD y CD), por los días que se desarrollará el “13° Libroton Arguediano 2021”, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	DSCTO 40%
1	Revista	Cuadernos Arguedianos N° 16	30.00	18.00
2	Revista	Cuadernos Arguedianos N° 17	60.00	36.00
3	Revista	Cuadernos Arguedianos N° 18	60.00	36.00
4	Libro	Danza, Ciencia e Historia	20.00	12.00
5	Libro	Aucallama: Huellas de color	25.00	15.00
6	Libro	Yo Amazónico	35.00	21.00
7	Libro	Cuerpos y Folklore(s) III Simposio Internacional	30.00	18.00
8	Libro	La Danza del Taki Onqoy, Fiestas, ritos y memoria en Soras	25.00	15.00
9	Libro	Coplas cajamarquinas	10.00	6.00
10	Libro	2° Edición – Manuel Acosta Ojeda	30.00	18.00
11	Libro	Tacna, una historia entre caletas	20.00	12.00
12	Libro	Coreografía de la danza peruana	20.00	12.00
13	Libro	Atoq Alcalde – Mama Raywana – (incluye CD)	25.00	15.00
14	Libro	Caballito siete colores, 2da. edición	10.00	6.00
15	Libro	Crónica de Mil Palabras	20.00	12.00
16	Libro	Castrovirreyna	25.00	15.00
17	Libro	Refranes Quechuas	20.00	12.00
18	Disco	DVD Pallas de Corongo (Ancash)	25.00	15.00
19	Disco	DVD Las Roncadoras de Ñahuín (Ancash)	20.00	12.00
20	Disco	DVD Jaqaru, Lengua que se apaga	25.00	15.00

Artículo 3º.- APROBAR, el precio de venta oficial al público sin descuento del siguiente material bibliográfico de las producciones editoriales (libros y revistas) y producciones audiovisuales (DVD y CD), por los días que se desarrollará el “13° Libroton Arguediano 2021”, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO S/.
1	Libro	La música de Los Negritos de Yauyos	25.00
2	Libro	Diccionario Quechua del Siglo XVI. Tomos I y II (pack)	60.00

EXPEDIENTE: AR2021-INT-0011956

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **76CB32**



3	Libro	Bernardo del Carpio galopa por las tierras de Colán	40.00
4	Libro	La papa Runapa Kawasaynin, sustento de la gente. Tatash, danza representativa	15.00
5	Libro	Iras y Castigos de la madre tierra	30.00
6	Libro + CD	Ashaninka, Yine y Harakbut. Serie: Memoria, música y cantos de los pueblos indígenas y originarios	25.00
7	Disco	CD Arguedas Canta y Habla, edición especial	20.00
8	Disco	CD Archivo de Música Tradicional del Perú. Registro Sonoro Colección José María Arguedas Vol. III	25.00

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 5°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



EXPEDIENTE: AR2021-INT-0011956

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **76CB32**